

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 627/86 / del registro del Departamento de Compras (Nº 399.038/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de los elementos de la instalación de calefacción, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987; y teniendo en // cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada Nº 44/86,

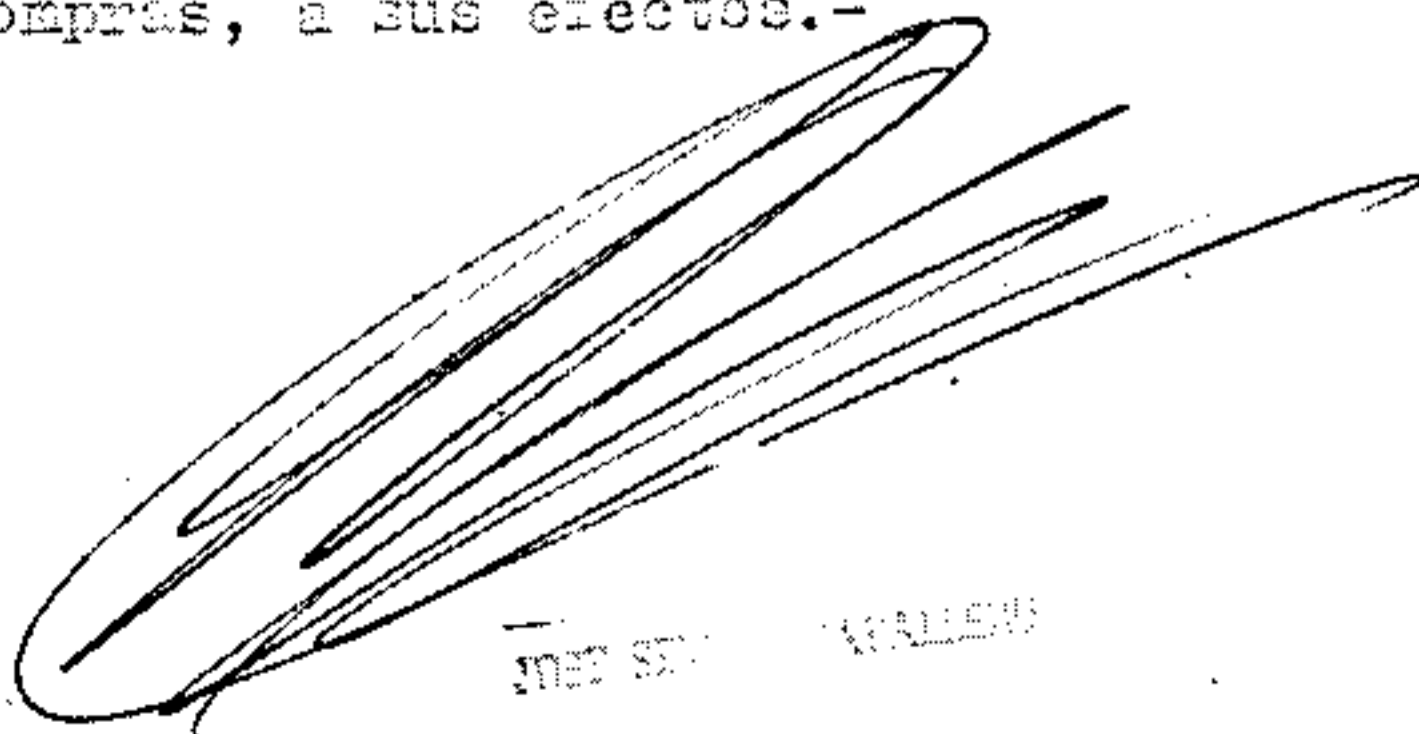
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/10.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSENALES SEIS MIL (≅ 6.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JOSE S. GALLES